

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

SOLICITUDES DE AYUDAS PARA PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DEL LITORAL CÁDIZ ESTRECHO.

Convocatoria 2022: Orden de 6 de abril de 2022 (BOJA n.º 74, de fecha 20/04/2022).

Línea de ayuda: Ayudas a proyectos acogidos a las estrategias del Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía (operación 4.1.2).

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 8 de mayo de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Segundo. Mediante Orden de 6 de abril de 2022, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible convoca estas ayudas para el año 2022 y establece que el plazo para la presentación de solicitudes será de quince días, computándose este plazo desde el día siguiente al que se publique en el BOJA el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El referido extracto se publicó en el BOJA el día 20 de abril de 2022, por lo que el cómputo del plazo de solicitudes se inició el día 21 de abril de 2022, concluyendo el día 12 de mayo de 2022. Dentro del plazo establecido se han presentado un total de treinta y cuatro solicitudes para proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (en adelante, GALP) Litoral Cádiz Estrecho. Tras la subsanación realizada, en su caso, y su estudio de admisibilidad y subvencionalidad, resultan admitidas las siguientes solicitudes:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	SOLICITUDES PRESENTADAS	ADMITIDAS	DESISTIDAS	DESESTIMADAS
COFRADÍAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3	3	0	
ENTIDADES PRIVADAS	24	19	5	
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	7	4	2	1
TOTAL	34	26	7	1

Tercero. De acuerdo con el resuelvo segundo de la citada orden de convocatoria, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para las ayudas acogidas a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP Litoral Cádiz Estrecho asciende a 1.000.000 € presentando la siguiente distribución:



FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 1/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

TIPO DE BENEFICIARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA MÁXIMA 2022(€)	CUANTÍA MÁXIMA 2023(€)	TOTAL
COFRADÍAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	25.000		25.000
ENTIDADES PRIVADAS	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	850.000	50.000	900.000
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	75.000		75.000
TOTAL		950.000	50.000	1.000.000

Cuarto. Con fecha 21 de septiembre de 2022, el Servicio de Comercialización Pesquera de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas, emite Informe de Subvencionalidad de las solicitudes presentadas en esta convocatoria, una vez subsanadas las deficiencias detectadas en las mismas.

Quinto. Con fecha 21 de septiembre de 2022, el GALP Litoral Cádiz Estrecho, como entidad colaboradora dependiente de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, emite Informe de Baremación y Adecuación a su Estrategia de las solicitudes presentadas en esta convocatoria para su evaluación por la Comisión de Valoración.

Sexto. Con fecha 22 de septiembre de 2022, la Comisión de Valoración emite Acta de Evaluación Provisional en la que se recoge el resultado de la valoración de las solicitudes presentadas para los proyectos acogidos a la estrategia del GALP de Litoral Cádiz Estrecho, de acuerdo con los criterios de selección para la concesión de la subvención contemplados en el artículo 22 de la citada orden de bases reguladoras, siendo el resultado de la valoración el recogido en Anexo I adjunto a la presente propuesta provisional de resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 63 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, contempla la posibilidad de conceder ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo, de tal manera que la medida destinada a la “*Concesión de las ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020*” se encuentra contemplada en el referido artículo 63.

Segundo. El artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, establece que la intensidad máxima de la ayuda pública será igual al 50 % del gasto subvencionable total de la operación, sin perjuicio de que este porcentaje pueda variar en aplicación de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, pudiendo llegar hasta el 100 % en el caso de proyectos promovidos por las entidades representativas del sector pesquero, entidades públicas, asociaciones sin ánimo de lucro, así como para los proyectos propios y de cooperación de los GALP que sean de interés colectivo, tengan un beneficiario colectivo o presenten características innovadoras a escala local, si se considera pertinente, y ofrezcan acceso público a sus resultados.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 2/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Tercero. Los puntos primero y segundo del artículo 21 de la Orden de 8 de mayo de 2021, establecen que el Servicio de Comercialización Pesquera de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, ostenta la competencia para instruir el procedimiento de concesión de las ayudas, correspondiéndole la revisión y subsanación de las solicitudes presentadas, así como la emisión del informe de subvencionalidad de los proyectos con arreglo a lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la citada orden.

Cuarto. El artículo 21.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, establece que los GALP baremarán las solicitudes de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 22 de la referida orden de bases reguladoras y conforme a sus estrategias, e informarán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura. Dicho informe incluirá para cada tipo de entidad solicitante una relación de las solicitudes ordenadas según la puntuación obtenida tras la aplicación de la baremación.

Quinto. El artículo 23.2. de la Orden de 8 de mayo de 2021, atribuye a la Comisión de Valoración la competencia para la evaluación de las solicitudes presentadas, así como la emisión de las correspondientes propuesta provisional y propuesta definitiva de resolución.

Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con la normativa citada, así como la de general aplicación, la Comisión de Valoración,

PROPONE

Primero. La relación de solicitudes admitidas, baremadas y ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 22 de la Orden de 8 de mayo de 2021, contenida en el **Anexo I** adjunto.

Segundo. La relación de personas o entidades que han obtenido la puntuación suficiente para su consideración como beneficiarias provisionales, contenida en el **Anexo II** adjunto, ordenadas por puntuación y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable, teniendo en cuenta la siguiente aplicación del crédito presupuestario convocado.

Tercero. La relación de personas o entidades beneficiarias suplentes que no han obtenido la puntuación suficiente para su consideración como beneficiarias provisionales, contenida en el **Anexo III** adjunto, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que resultaren beneficiarias definitivas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 23.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, se acuerda publicar a efectos de su notificación la presente Propuesta Provisional de Resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, concediéndose un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, utilizando el formulario del Anexo II publicado en la Orden de 6 de abril de 2022, por la que se convocan estas ayudas, las personas o entidades beneficiarias provisionales puedan:

1. Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 3/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFS AZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

2. Reformular su solicitud, siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
3. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. La Propuesta Provisional se tendrá por aceptada:
 - 1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen sus desistimiento.
 - 2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

Cuarto. La desestimación de las solicitudes recogidas en el **Anexo IV**.

La presente propuesta provisional de resolución no crea derecho alguno a favor de la persona o entidad beneficiaria en tanto no le haya sido notificada la resolución de concesión.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
Fdo. electrónicamente: Pedro Antonio Zorrero Camas

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 4/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ANEXO I .RELACIÓN DE SOLICITUDES BAREMADAS

COFRADÍAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS					
Expediente	Entidad Solicitante	Baremación	Inversión Solicitada	Subvención Subvencionable	Importe de la ayuda(100%)
412AND30099	Universidad de Cádiz	37	47.060,00	47.060,00	47.060,00
412AND30078	Universidad de Cádiz	32	39.000,00	39.000,00	39.000,00
412AND30094	Cofradía De Pescadores De Tarifa	24,74	154.005,09	154.005,09	154.005,09
TOTAL			240.065,09	240.065,09	240.065,09

PERSONAS O ENTIDADES PRIVADAS					
Expediente	Entidad Solicitante	Baremación	Inversión Solicitada	Subvención Subvencionable	Importe de la ayuda(50%)
412AND30085	Luace Sostenible Sl	50,75	120.962,13	82.962,13	41.481,07
412AND30083	Mariscos Almeida, S.L.	47,22	220.337,96	217.009,88	108.504,94
412AND30072	Rocaluisan, S.L.	42,09	705.657,17	695.657,17	347.828,59
412AND30076	Atún Rojo Del Estrecho S.L.	36,09	264.310,11	264.310,11	132.155,06
412AND30077	Maria Mediavilla Fontalive	34,09	67.641,88	67.641,88	33.820,94
412AND30100	Atun Rojo Del Estrecho S.L.	33,19	141.761,58	141.761,58	70.880,79
412AND30079	Salpesca, S.L.	33	905.230,63	905.230,63	452.615,32
412AND30089	Pescados Barlovento, S.L.	31,5	1.046.274,37	1.046.274,37	523.137,19
412AND30081	Boat Haus-Mediterranean Experience, S.L.	31,09	174.805,77	174.805,77	87.402,89
412AND30073	Nao Inversión Y Gestión SL	26,56	485.290,70	475.290,70	200.000,00
412AND30074	El Corralito De Los Atunes SL	26	129.839,40	116.339,40	58.169,70
412AND30093	G & A Tarifa Tuna, S.L	25,38	125.454,68	125.454,68	62.727,34
412AND30090	Construcciones Y Promociones De Viviendas De Cádiz, Sa	24,09	8.375,00	8.375,00	4.187,50
412AND30070	Concepción Castillo López	21,09	100.065,00	100.065,00	50.032,50
412AND30069	Rosa Sánchez Tirado	13,09	8.480,00	8.480,00	4.240,00
412AND30092	Productos De Almadraba, S.L.	11	63.057,32	63.057,32	31.528,66

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 5/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

412AND30068	Jose Ignacio Garrido González	10	59.585,22	59.585,22	29.792,61
412AND30086	Turmares Tarifa Sl	9	281.557,22	281.557,22	140.778,61
TOTAL INVERSIÓN SUBVENCIONABLE			4.908.686,14	4.833.858,06	2.379.283,71

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO					
Expediente	Entidad Solicitante	Baremación	Inversión Solicitada	Subvención Subvencionable	Importe de la ayuda(100%)
412AND30097	Asociación Marítima Estrella Polar	28	14.531,10	12.946,40	12.946,40
412AND30095	Club De Remo Algeciras	20	60.272,47	60.272,47	60.272,47
412AND30075	Opp-72 Artesanales Lonja De Conil	18	48.533,65	48.533,65	48.533,65
412AND30096	Club De Remo Barbate	10	52.127,23	52.127,23	52.127,23
TOTAL INVERSIÓN SUBVENCIONABLE			175.464,45	173.879,75	173.879,75



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ANEXO II. RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

COFRADÍAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

Expediente	Entidad Solicitante	Baremación	Inversión Solicitada	Subvención Propuesta
412AND30099	Universidad de Cádiz	37	47.060,00	25.000
TOTAL INVERSIÓN PROPUESTA				25.000,00
TOTAL CRÉDITO CONVOCADO				25.000,00

Debido a la falta de crédito la subvención propuesta para el expediente 412AND30099, de la Universidad de Cádiz se reduce el importe de la subvención propuesta a la cuantía de 25.000€, correspondiéndole, por tanto, una intensidad de ayuda del 53,12 %.

DETALLE DE LAS OPERACIONES SUBVENCIONABLES

Nº del Expte.FEMP: 412AND30099

Persona o Entidad Solicitante: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

N.I.F. : Q1132001G

Título del Proyecto: INVENTARIO DEL ESTADO DE USOS DE LA MARISMA SALINERA Y ACUICOLA DE LA ZONA CÁDIZ/ESTRECHO. DIAGNOSIS PARA LA REVALORIZACIÓN PAISAJE CULTURAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO DE LA MARISMA EN EL SIGLO XXI

Municipio : CÁDIZ

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Difusión Y Publicidad	2.000,00	2.000,00	
Levantamiento de Información Y Formación	5.800,00	5.800,00	
Apoyo Técnico	5.800,00	5.800,00	
Apoyo Técnico Toma De Datos	9.760,00	9.760,00	
Personal	23.700,00	23.700,00	
Total Inversión	47.060,00	47.060,00	Por falta de crédito la subvención propuesta asciende 25.000 €

INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10.3.b de la Orden de 8 de mayo de 2021) : 53,12%

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 25.000 € (Veinticinco mil euros)

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 7/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

PERSONAS O ENTIDADES PRIVADAS

Expediente	Entidad Solicitante	Baremación	Inversión Solicitada	Subvención Propuesta
412AND30085	Luace Sostenible SI	50,75	120.962,13	41.481,07
412AND30083	Mariscos Almeida, S.L.	47,22	220.337,96	108.504,94
412AND30072	Rocaluisan, S.L.	42,09	705.657,17	347.828,59
412AND30076	Atún Rojo Del Estrecho S.L.	36,09	264.310,11	132.155,06
412AND30077	Maria Mediavilla Fontalive	34,09	67.641,88	33.820,94
412AND30100	Atun Rojo Del Estrecho S.L.	33,19	141.761,58	70.880,79
412AND30079	Salpesca, S.L.	33	905.230,63	165.328,63
TOTAL INVERSIÓN PROPUESTA				900.000
TOTAL CRÉDITO CONVOCADO				900.000

Debido a la falta de crédito la subvención propuesta para el expediente 412AND30079, de Salpesca, S.L., se reduce el importe de la subvención propuesta a la cuantía de 165.328,63 €, correspondiéndole, por tanto, una intensidad de ayuda del 36,53% .

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 8/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

DETALLE DE LAS OPERACIONES SUBVENCIONABLES

Nº del Expte.FEMP: 412AND30085

Persona o Entidad Solicitante: LAUCE SOSTENIBLE S.L

N.I.F. : B90400995

Título del Proyecto: OPTIMIZACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA PLACAS FOTOVOLTAICAS Y AVANCES DE CULTIVO INTERMEDIO DE MOLUSCOS BIVALVOS

Municipio : CONIL DE LA FRONTERA

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Cilindro Lavadora	17.536.00	17.536.00	
Pochones 6mm	1.332.50	1.332.50	
Pochones 9mm	1.500.00	1.500.00	
Pochones 18mm	1.125.00	1.125.00	
Cabo 5mm	130.40	130.40	
Cabo 10 Mm	1.498.23	1.498.23	
Camión Grúa	38.000.00	0.00	No subvencionable (art.9 d)
Planta Solar Fotovoltaica	59.840.00	59.840.00	
Total Inversión	120.962.13	82.962.13	

INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10.3.b de la Orden de 8 de mayo de 2021) : 50%

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 41.481,07€ (Cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y un euro con siete céntimos)

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 9/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND30083

Persona o Entidad Solicitante: MARISCOS ALMEIDA S.L.

N.I.F. : B02956142

Título del Proyecto: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LOCAL DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS

Municipio : CÁDIZ

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Paneles Y Puertas Frigoríficas	50.529,85	48.201,77	Subvencionable (art.8.4a)
Puerta Seccional Y Rápidas	14.109,29	14.109,29	
Equipos Generadores De Frio	50.853,28	50.853,28	
Pavimentos Industriales	29.715,50	29.715,50	
Carpintería De Aluminio	7.024,00	7.024,00	
Basculas	7.550,00	7.550,00	
Equipamientos	6.625,04	6.625,04	
Equipos Para Proceso De Información	5.551,00	5.551,00	
Software De Sincronizacion	2.500,00	1.500,00	No subvencionable (art.9e)
Apilador Eléctrico	10.100,00	10.100,00	
Guía Polipasto Y Utillaje	3.900,00	3.900,00	
Proyectos	31.880,00	31.880,00	
Total Inversión	220.337,96	217.009,88	

INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10.3.b de la Orden de 8 de mayo de 2021) : 50%

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 108.504,94€ (Ciento ocho mil quinientos cuatro con noventa y cuatro céntimos)

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 10/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND30072

Persona o Entidad Solicitante: ROCALUISAN SL

N.I.F. : B72320435

Título del Proyecto: RESTAURACIÓN DE LA SALINA SANTA TERESA DE LA PAZ PARA LA DIVERSIFICACIÓN ACUICOLA Y USOS TURÍSTICOS

Municipio : CHICLANA DE LA FRONTERA

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Adecuación Y Arreglo De La Vuelta De Fuera	199.841,29	199.841,29	
Rehabilitación Casa Salinera	383.325,54	383.325,54	
Equipamiento Y Mobiliario	73.722,34	73.722,34	
Proyecto Y Dirección De Obra	38.768,00	38.768,00	
Asesoría Técnica Vinculada a la solicitud	10.000,00	0,00	No Subvencionable (art.9.K)
Total Inversión	705.657,17	695.657,17	

INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10.3.b de la Orden de 8 de mayo de 2021) : 50%

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 347.828,59€ (Trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiocho con cincuenta y nueve céntimos)

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 11/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND30076

Persona o Entidad Solicitante: ATUN ROJO DEL ESTRECHO SA

N.I.F. : B72298086

Título del Proyecto: AMPLIACIÓN PARA LA VENTA, EXPOSICIÓN Y REPARTO DE ATÚN ROJO

Municipio : TARIFA

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe Inversión Solicitado	Importe Inversión Subvencionable	Observaciones
Aparatos Sanitarios	5.382,16	5.382,16	
Iluminación	4.932,62	4.932,62	
Carpintería Metálica	6.963,00	6.963,00	
Carpintería Madera	1.122,00	1.122,00	
Climatización	640,00	640,00	
Equipos Refrigeración	8.439,23	8.439,23	
Maquinaria	82.059,33	82.059,33	
Revestimiento	70.230,10	70.230,10	
Rotulación	2.725,00	2.725,00	
Mobiliario Y Otros Elementos Decoración	37.550,24	37.550,24	
Pintura	941,26	941,26	
Elementos Transporte	43.325,17	43.325,17	Modelo Peugeot Boxer chasis cabina 335 L2 BHD1 140 s&s+Caja frigorific farx
Total Inversión	264.310,11	264.310,11	

INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10.3.b de la Orden de 8 de mayo de 2021) : 50%

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 132.155,06 € (Ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y cinco con seis céntimos)

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 12/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND30077

Persona o Entidad Solicitante: MARIA MEDIAVILLA FONTALIVE

N.I.F. : 52997747C

Título del Proyecto: ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO LABORATORIO DE ALGABASE PARA LA ELABORACIÓN DE EXTRACTOS Y PRODUCTOS COSMÉTICOS A BASE DE ALGAS MARINAS

Municipio : PUERTO REAL

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Obra Adecuación Nave	58.046,04	58.046,04	
Instrumentos Y Materiales de Laboratorio	412,62	412,62	
Maquinaria Y Equipos de Laboratorio	2.630,22	2.630,22	
Mobiliario Laboratorio	1.258,00	1.258,00	
Instalación Fotovoltaica	3.930,00	3.930,00	
Proyecto Técnico Y Dirección Obra	1.365,00	1.365,00	
Total Inversión	67.641,88	67.641,88	

INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10.3.b de la Orden de 8 de mayo de 2021) : 50%

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 33.820,94 € (Treinta y tres mil ochocientos veinte con noventa y cuatro céntimos)

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 13/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND30100

Persona o Entidad Solicitante: ATÚN ROJO DEL ESTRECHO SL

N.I.F. : B72298086

Título del Proyecto: AMPLIACIÓN DE SALA PARA MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ENVASADO DE ATÚN ROJO AHUMADO

Municipio : TARIFA

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Carpintería De Aluminios	5.688,83	5.688,83	
Maquinaria	65.263,00	65.263,00	
Paneles Y Puertas Frigoríficas	19.792,07	19.792,07	
Instalaciones Y Equipos Para La Congelación	42.977,68	42.977,68	
Implementación Y Certificación Iso 9000	8.040,00	8.040,00	
Total Inversión	141.761,58	141.761,58	

INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10.3.b de la Orden de 8 de mayo de 2021) : 50%

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 70.880,79 € (Setenta mil ochocientos ochenta con setenta y nueve céntimos)

Nº del Expte.FEMP: 412AND30079

Persona o Entidad Solicitante: SALPESCA SL

N.I.F. : B11031671

Título del Proyecto: NUEVOS EQUIPOS DE FRIO PARA LA FABRICA DE CONSERVAS Y SALAZONES

Municipio : BARBATE

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Equipos Frigoríficos Para Alta, Media Y Baja Temperatura	905.230,63	905.230,63	
Total Inversión	905.230,63	905.230,63	Por falta de crédito la subvención propuesta asciende a 165.328,63 €

INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10.3.b de la Orden de 8 de mayo de 2021) : 36,53%

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 165.328,63 € (Ciento sesenta y cinco mil trescientos veintiocho con sesenta y tres céntimos)

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 14/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Expediente	Entidad Solicitante	Baremación	Inversión Solicitada	Subvención Propuesta
412AND30097	Asociación Marítima Estrella Polar	28	14.531,10	12.946,40
412AND30095	Club De Remo Algeciras	20	60.272,47	60.272,47
412AND30075	Opp-72 Artesanales Lonja De Conil	18	48.533,65	1.781,13
TOTAL INVERSIÓN PROPUESTA				75.000
TOTAL CRÉDITO CONVOCADO				75.000

Debido a la falta de crédito la subvención propuesta para el expediente 412AND30075 de la Opp-72 Artesanales Lonja De Conil , se reduce el importe de la subvención propuesta a la cuantía de 1.781,13€ , correspondiéndole por tanto, una intensidad de ayuda del 3,67 % .

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 15/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

DETALLE DE LAS OPERACIONES SUBVENCIONABLES

Nº del Expte.FEMP: 412AND30097

Persona o Entidad Solicitante: ASOCIACIÓN MARÍTIMA ESTRELLA POLAR

N.I.F. : G30907513

Título del Proyecto: REMO TRADICIONAL JÁBEGA Y VELA LATINA BAHÍA DE CÁDIZ

Municipio : PUERTO REAL

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Herramientas de carpintería de ribera	1.161,00	1.161,00	
Madera y otros materiales	2.420,00	2.420,00	
Precio horas cursos maestro carpintero	2.710,40	2.710,40	
Seguros accidente aprendices carpintería	1.161,60	0,00	No Subvencionable (art.9 e)
Seguro RC profesional maestro carpintero	423,50	0,00	No subvencionable (art.9 e)
Madera y otros materiales trazo	605,00	605,00	
Precio horas cursos maestro trazo	3.388,00	3.388,00	
Madera remos	968,00	968,00	
Precio horas cursos maestro remos	1.694,00	1.694,00	
Total Inversión	14.531,50	12.946,40	

INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10.3.b de la Orden de 8 de mayo de 2021) : 100%

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 12.946,40€ (Doce mil novecientos cuarenta y seis con cuarenta céntimos)

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 16/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND30095

Persona o Entidad Solicitante: CLUB DE REMO DE ALGECIRAS

N.I.F. : G42728535

Título del Proyecto: RECUPERACIÓN DEL REMO TRADICIONAL EN ALGECIRAS

Municipio : ALGECIRAS

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Contenedor 40 pies - Almacén	10.260,80	10.260,80	
Contenedor 20 pies - Gimnasio	6.534,00	6.534,00	
Traviesas madera	239,88	239,88	
Material entrenamiento	8.697,16	8.697,16	
Remoergómetros	6.522,17	6.522,17	
Entarimados madera	13.765,93	13.765,93	
Toldos	319,96	319,96	
Motor embarcación auxiliar	3.494,84	3.494,84	
Ruedas botadura	221,13	221,13	
Remolque	4.791,60	4.791,60	
Remos	5.425,00	5.425,00	
Total Inversión	60.272,47	60.272,47	

INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10.3.b de la Orden de 8 de mayo de 2021) : 100%

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 60.272,47 € (Sesenta mil doscientos setenta y dos con cuarenta y siete céntimos)

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 17/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Nº del Expte.FEMP: 412AND30075

Persona o Entidad Solicitante: OPP ARTESANALES LONJA DE CONIL

N.I.F. : G72180805

Título del Proyecto: IMPULSO COMERCIALIZACIÓN ONLINE, ADQUISICIÓN CAMIÓN ISOTERMO

Municipio : CONIL DE LA FRONTERA

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

Conceptos Solicitados	Importe inversión solicitado	Importe inversión subvencionable	Observaciones
Cabina Con Cajón Isotermo Equipo Frío	48.533,65	48.533,65	Modelo Mercedes Benz Spornter 515 CDI
Total Inversión	48.533,65	48.533,65	Por falta de crédito la subvención propuesta asciende 1.781,13

INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10.3.b de la Orden de 8 de mayo de 2021) : 3,67 %

SUBVENCIÓN PROPUESTA : 1.781,13 € (Mil setecientos ochenta y uno con trece céntimos)

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO ZORRERO CAMAS	22/09/2022	PÁGINA 18/20
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RFSAZ8Z387P3JQEKA2Y8B32G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ANEXO III. RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

COFRADÍAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

Expediente	Entidad Solicitante	Baremación	Inversión Solicitada	Subvención Subvencionable
412AND30099	Universidad de Cádiz	37	47.060,00	22.060,00
412AND30078	Universidad de Cádiz	32	39.000,00	39.000,00
412AND30094	Cofradía De Pescadores De Tarifa	24,74	154.005,09	154.005,09

PERSONAS O ENTIDADES PRIVADAS

Expediente	Entidad Solicitante	Baremación	Inversión Solicitada	Subvención Subvencionable
412AND30079	Salpesca, S.L.	33	905.230,63	287.286,69
412AND30089	Pescados Barlovento, S.L.	31,5	1.046.274,37	523.137,19
412AND30081	Boat Haus-Mediterranean Experience, S.L.	31,09	174.805,77	87.402,89
412AND30073	Nao Inversión Y Gestión SL	26,56	475.290,70	200.000,00
412AND30074	El Corralito De Los Atunes SL	26	116.339,40	58.169,70
412AND30093	G & A Tarifa Tuna, S.L	25,38	125.454,68	62.727,34
412AND30090	Construcciones Y Promociones De Viviendas De Cádiz, Sa	24,09	8.375,00	4.187,50
412AND30070	Concepción Castillo López	21,09	100.065,00	50.032,50
412AND30069	Rosa Sánchez Tirado	13,09	8.480,00	4.240,00
412AND30092	Productos De Almadraba, S.L.	11	63.057,32	31.528,66
412AND30068	Jose Ignacio Garrido González	10	59.585,22	29.792,61
412AND30086	Turmares Tarifa SI	9	281.557,22	140.778,61



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Expediente	Entidad Solicitante	Baremación	Inversión Solicitada	Subvención Subvencionable
412AND30075	Opp-72 Artesanales Lonja De Conil	18	48.533,65	46.752,52
412AND30096	Club De Remo Barbate	10	52.127,23	52.127,23

ANEXO IV. RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

N.º Expediente	Solicitante	Título Expediente	Motivo
412AND30080	Sociedad para el Desarrollo de las Comunidades Costeras (Soldecocos)	Audioguías del Mar en Cádiz Y San Fernando	No subvencionable. El proyecto no es coherente con lo descrito en la memoria y lo presupuestado en la facturas aportadas. En las Audioguías no se aporta información sobre las actividades a realizar conforme a las facturas presentadas